



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 003245

CHILLÁN VIEJO, 21 de junio de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 356 de fecha 20.06.2013 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Depto. de Salud Municipal, para la realización de Ecotomografías obstétricas en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico y al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero – Encargado de la Unidad SAPU del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las cuales se realizarán el día sábado 29 de Junio del presente año, desde las 09:00 a 13:00 hrs., con la finalidad de realizar Inventario de Fármacos de la Unidad SAPU.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 4 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán Certificadas por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar o quien le subrogue.

3. **Compéñese** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES ARDO VALDÉS
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud.